



Resolución de la Oficina General de Administración N° 013-2012-FONDEPES/OGA

Lima, 01 de Febrero de 2012

Visto el Memorandum Interno N° 0168-2012-FONDEPES/OPP de fecha 30.01.2012, donde la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para reintegrar los gastos realizados por ampliación de comisión de servicios en la ciudad de Piura de la Srta. LUCIA GISELLA CALDERÓN ARÉVALO, con "Contrato Administrativo de Servicios - CAS", según lo indicado en el Formato de Reintegro de Viáticos N° 019-2012-FONDEPES/DCPSPA de fecha 18.01.2012 de la Dirección de Capacitación y Prestación de Servicios Pesqueros y Acuícolas; y

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, luego de la fiscalización realizada por la Oficina Financiera a los documentos que sustentan el reintegro de los gastos de la Srta. LUCIA GISELLA CALDERÓN ARÉVALO, quien realizó gastos por ampliación de comisión de servicios en la ciudad de Piura, adjuntando documentos sustentatorios por un importe total de S/. 74.50 (Setenta y cuatro con 50/100 Nuevos Soles), según los documentos adjuntos al presente, los mismos que forman parte integrante de la presente Resolución;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15,

modificada con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y demás normas legales concordantes y conexas;

SE RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar el REINTEGRO por los gastos realizados por ampliación de comisión de servicios de la Srta. LUCIA GISELLA CALDERÓN ARÉVALO, con Contrato Administrativo de Servicios – CAS; por un importe total de S/. 74.50 (Setenta y cuatro con 50/100 Nuevos Soles), el mismo que se afectará según el detalle siguiente:

Clasificador	Detalle	Sección Funcional	Fuente de Financmto.	Total
2.3.2.1.2.2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicios	0031	RO - 00	74.50
TOTAL S/.				74.50

Artículo 2°.- Contando con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en el marco del Presupuesto Institucional Modificado 2012, a fin de que la Oficina General de Administración realice el trámite respectivo, de acuerdo a las disposiciones legales y normas vigentes; remitir al área respectiva para su conocimiento y trámite correspondiente.

Regístrese y Comuníquese
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO



VICENTE DANTE MALASQUEZ GIL
Jefe de la Oficina General de Administración